

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

MIRANDA, CALLES PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1320/14

Fontana, 14 de Agosto de 2014

SALIDA

15 AGO 2014

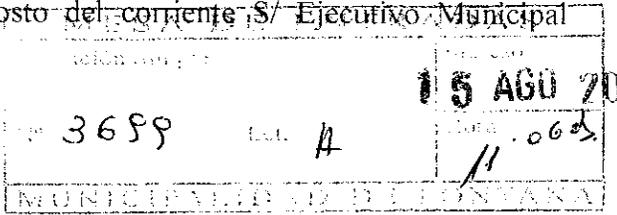
10:31

VISTO:

N° 325-14 LET. C.H.

La A/S N° 183/14, de fecha 14 de Agosto del corriente, S/ Ejecutivo Municipal

Autorización para llamado a licitación privada, y;



CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para llamado a licitación privada para la adquisición del servicio de catering necesario para el desarrollo de la instancia zonal de los Juegos Evitas 2014.

Que el presupuesto oficial para el desarrollo de los mismos es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) los que serán afrontados con fondos especiales destinados al efecto.

Que dicho evento se realizara el día 31 del corriente mes y está destinado a 1300 personas y comprenderá: Desayuno (cocido, café con leche y facturas); Almuerzo (pata muslo asado, ensalada de papas, pan, aderezos y bebidas) y Merienda (alfajor triple y dos jugos Baggio de 70 ml); todo el servicio incluye los descartables correspondientes.

Que lo solicitado encuadra dentro de lo establecido en el Régimen de Contratación Municipal vigente (Ordenanza N° 983/10).

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 186/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 21/14, de fecha 14/08/14, según consta en Acta N° 21/14.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la adquisición del servicio de catering para el desarrollo de la instancia zonal de los Juegos Evitas 2014, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) los que serán afrontados con fondos especiales destinados al efecto; atento lo establecido en el Régimen de Contratación Municipal vigente (Ordenanza N° 983/10).

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ejecutivo del Concejo
Municipalidad de Fontana